

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO		
INFORME DE AUDITORIA		
Responsable del proceso: DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS		
Proceso a auditar en:	Oficinas Nacionales <u>X</u> Seccional <u> </u> Oficina Local <u> </u> Otros <u> </u>	
Tipo de Informe:	Preliminar <u> </u> Definitivo <u>X</u>	Fecha: Del 16 al 27 julio de 2018.

INTRODUCCION

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría, aprobado para la vigencia 2018, se adelantó verificación al proceso Control de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios, desarrollado por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios y en el presente informe se relacionan las debilidades encontradas y las recomendaciones respectivas, con el fin de que se emprendan las acciones que permitan superar estas y se propicien procesos de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente, procesos, procedimientos e implementación de controles, en la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, para efectos de informar a la Gerencia General, los resultados de esta actividad.

ALCANCE

Se verificó el proceso adelantado por la Dirección Técnica Inocuidad e Insumos Veterinarios, relacionado con el Control de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios, correspondiente a la vigencia 2017.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la realización de la auditoría, se tuvieron en cuenta las normas internacionales de auditoría, para lo cual se realizó muestreo de auditoría, para obtener evidencias suficientes, mediante la utilización de diferentes métodos de selección y la aplicación de técnicas, tales como: comparación, indagación, comprobación, verificación e inspección física, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría, proporcionando una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

A continuación, se relacionan los procesos auditados, acompañados de las observaciones y recomendaciones generadas producto del análisis realizado:

1. PROCESO CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

1.1 SUBPROCESO CONTROL DE INSUMOS VETERINARIOS Y MATERIAL

La Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios, durante la vigencia 2017, registró diecisiete (17) empresas para medicamentos, cuatro (4) para alimentos – medicamentos y diecinueve (19) para alimentos, para un total de cuarenta (40) registros de empresas importadoras de insumos veterinarios (medicamentos, Biológicos, alimentos) y/o materias primas.

Con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento y la resolución 1056 de 1996, se tomó el 100% de los registros otorgados, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	TIPO DE EMPRESA
Animal And Pet Puppy	28/06/2017	1263	10/02/2017	Medicamentos
Comercializadora Disandolo S.A.S	27/01/2017	3239	23/03/2017	Medicamentos
Sagon S.A.S	14/08/2017	14197	01/11/2017	Medicamentos
Sinegraro S.A.S	04/04/2017	9325	02/08/2017	Medicamentos
Internacional Vet S.A.S	09/08/2017	3931	05/04/2017	Medicamentos
Zildavet S.A.S	19/01/2017	3355	27/03/2017	Medicamentos
Interpharma De Colombia S.A.S	15/11/2017	1540	16/02/2017	Medicamentos
Palacio Villaba Yorjan	04/10/2016	3926	05/04/2017	Medicamentos
Grupo Gano S.A.S	25/04/2017	9377	03/08/2017	Medicamentos
Pet Supplier S.A.S	28/07/2017	11039	11/09/2017	Medicamentos
Productos y Representaciones Veterinarias S.A.S Prevett	01/06/2017	9080	28/07/2017	Medicamentos
Can S.A.S	NO REPORTA	3516	30/03/2017	Medicamentos
Global Pharma & Logistic S.A.S	24/05/2017	9378	03/08/2017	Medicamentos
Red Agroveterinaria S.A	24/06/2017	1104	08/02/2017	Medicamentos
Larkin Limitada	24/03/2017	5839	19/05/2017	Medicamentos
Quimiagro S.A.S	29/08/2017	12665	17/10/2017	Medicamentos
Solutions Colombia S.A.S	25/11/2016	11009	11/09/2017	Medicamentos
Lacto Life S.A.S	NO REPORTA	11036	11/09/2017	Alimentos – Medicamentos
Bioaditivos S.A.S	03/04/2017	10599	29/08/2017	Alimentos – Medicamentos
Milkampo S.A.S	06/07/2017	11430	20/09/2017	Alimentos – Medicamentos
Xue Pets S.A.S	07/04/2017	7500	21/06/2017	Alimentos – Medicamentos
Distribuciones Agralba S.A	09/08/2017	15739	23/11/2017	Alimentos
Intrage Internacional S.A.S	06/05/2017	7163	16/06/2016	Alimentos
Caloxvet Colombia S.A.S	NO REPORTA	3356	27/03/2017	Alimentos
Royal Canin Colombia S.A.S	25/05/2017	8777	24/07/2017	Alimentos
Ecoteck Andina S.A.S	13/12/2017	1264	10/02/2017	Alimentos
Gowans Feed Consulting S.A.S	19/04/2017	6200	24/05/2017	Alimentos

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	TIPO DE EMPRESA
Genetica Springs S.A.S	21/12/2016	2137	27/02/2017	Alimentos
A & C Import y Export S.A.S	09/06/2017	8271	11/07/2017	Alimentos
Coroma Pet S.A.S	27/01/2017	620	21/01/2017	Alimentos
Feed For Food	03/03/2017	4367	20/04/2017	Alimentos
Veterinaria Especializada S.A.S	21/04/2017	6195	24/05/2017	Alimentos
Rheintek Colombia S.A.S	23/11/2016	617	27/01/2017	Alimentos
Ixom Colombia S.A.S	30/03/2017	5835	19/05/2017	Alimentos
Hico Fish	15/12/2016	2838	15/03/2017	Alimentos
Representaciones Guma S.A	21/12/2016	10093	18/08/2017	Alimentos

Una vez verificados los expedientes se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones:

Observación 1: *Se evidenció incumplimiento al procedimiento CRI-INSU-P-031 Registro de empresas importadoras de insumos veterinarios (Medicamentos, Biológicos, Alimentos) y/o Materias Primas, en lo relacionado con la falta de las formas 3-957, 3-693 o su diligenciamiento incompleto y el Oficio de programación de visita; además no se realiza la radicación de la solicitud, no se digitaliza la documentación recibida, no se asigna el trámite al profesional encargado y no se efectúa la visita técnica de verificación.*

Área responsable: *Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.*

Recomendaciones:

1. Utilizar y diligenciar en su totalidad la forma 3-957, para realizar la solicitud de registro como importador de medicamentos biológicos o alimentos, como lo establece la tarea uno (1) del procedimiento y así evitar incurrir en lo evidenciado en los expedientes de los registros de las empresas: Royal Canin Colombia S.A.S, Gowans Feed Consulting S.A.S Gfc, Anasac Colombia Ltda, Don Pollo S.A.S, Contreras y Bravo Cia, A & C Import Y Export S.A.S, Coroma Pet S.A.S, Feed For Food, Xue Pets S.A.S, Veterinaria Especializada S.A.S, Rheintek Colombia S.A.S, Ixom Colombia S.A.S, Hico Fish, Pet Supplier S.A.S, Representaciones Guma S.A, Sagon S.A.S, Sinegraro S.A.S, Internacional Vet S.A.S, Zildavet S.A.S, Productos y Representaciones Veterinarias S.A.S Prevét, Can Sas, Distribuciones Agralba S.A, Bioaditivos S.A.S, Red Agroveterinaria S.A, Larkin Limitada, Quimiagro S.A.S, Solutions Colombia S.A.S, Animal And Pet Supply, Comercializadora Disandolo S.A.S y Grupo Gano S.A.S.
2. Una vez emitida la resolución motivada del registro como importador de insumos veterinarios, se deberá utilizar y diligenciar en su totalidad la forma 3-693, como lo establece la tarea diez (10) del procedimiento, anexándose en el expediente correspondiente y así evitar incurrir en lo evidenciado en las carpetas de los registros de las empresas: A & C Import y Export S.A.S, Coroma Pet S.A.S, Xue Pets S.A.S, Rheintek Colombia S.A.S, Grupo Gano S.A.S, Productos y Representaciones Veterinarias S.A.S Prevét, Distribuciones Agralba S.A, Quimiagro S.A.S, Solutions Colombia S.A.S, Feed For Food e Interpharma De Colombia S.A.S

And Pet Supply, Comercializadora Disandolo S.A.S, Sinegraro S.A.S, Internacional Vet, Zildavet S.A.S, Interpharma De Colombia S.A.S, Grupo Gano S.A.S, Pet Supplier S.A.S, Productos y Representaciones Veterinarias S.A.S Prevet, Red Agroveterinaria S.A, Milkampo S.A.S y Larkin Limitada.

4. Radicar el expediente en el sistema de gestión documental y asignar el número de radicado, como lo establece la tarea dos (2) del procedimiento y así evitar que suceda lo evidenciado en las carpetas de los registros de las empresas: Ixom Colombia S.A.S, Grupo Gano S.A.S y Xue Pets S.A.S.
5. Digitalizar los expedientes de registros de empresas recibidos, como lo establece la tarea dos (2) del procedimiento y así evitar que ocurra lo evidenciado en la totalidad de los expedientes de registros de empresas.
6. Una vez radicado el expediente, se debe asignar el tramite a un profesional en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, y así evitar incurrir en lo evidenciado en los expedientes de los registros de las empresas: Royal Canin Colombia S.A.S, Gowans Feed Consulting S.A.S Gfc, Anasac Colombia Ltda, Don Pollo S.A.S, Contreras Y Bravo Cia, Fermex S.A.S, A & C Import y Export S.A.S, Coroma Pet S.A.S, Xue Pets S.A.S, Veterinaria Especializada S.A.S, Rheintek Colombia S.A.S, Ixom Colombia S.A.S, Animal And Pet Supply, Comercializadora Disandolo S.A.S, Sagon S.A.S, Sinegraro S.A.S, Internacional Vet S.A.S, Zildavet S.A.S, Interpharma De Colombia S.A.S, Palacio Villaba Yorjan, Grupo Gano S.A.S, Pet Supplier S.A.S, Productos Y Representaciones Veterinarias S.A.S Prevet, Milkampo S.A.S y Larkin Limitada.
7. Realizar la visita técnica de verificación de requisitos de infraestructura y diligenciar la forma 3-872, como lo establece la tarea ocho (8) del procedimiento y así evitar que suceda lo evidenciado en los expedientes de los registros de las empresas: Royal Canin Colombia S.A.S, Gowans Feed Consulting S.A.S Gfc, Anasac Colombia Ltda, Don Pollo S.A.S, Coroma Pet S.A.S, Veterinaria Especializada S.A.S, Fermex S.A.S y Rheintek Colombia S.A.S.

Observación 2: Se evidenció que la resolución 1056 de 1996, en el artículo 19, registro de importadores, no señala los documentos que debe aportar el usuario, para certificar que cuenta con bodegas o depósitos de almacenamiento apropiados, con el propósito de mantener los productos y/o materias primas en la forma más adecuada de conservación, en los casos que estos sean de su propiedad.

Área responsable: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

Recomendación:

1. Realizar la actualización de la resolución 1056 de 1996, estableciendo la documentación a requerir, cuando los sitios de almacenamientos son de propiedad del solicitante.

Observación 3: Incumplimiento a la resolución 1056 del 17 de abril de 1996, por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los insumos pecuarios, en los literales b, c, y f del artículo 19, del registro de los importadores.

Área responsable: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.

Recomendaciones:

2. Presentar el certificado o patente de sanidad o documento equivalente, vigente y expedido por la autoridad de salud, como lo establece el literal c, artículo 19 de la resolución y así evitar incurrir en lo evidenciado en el expediente del registro de la empresa Sagon S.A.S.
3. Verificar que en cada expediente repose la factura expedida por el ICA, de acuerdo a las tarifas vigentes, como lo establece el literal f, artículo 19 de la resolución y evitar incurrir en lo evidenciado en la carpeta de la empresa Global Pharma & Logistic S.A.S.

Observación 4: *Se evidenció que se prestó el servicio de Registro de empresas importadoras de insumos veterinarios (Medicamentos, Biológicos, Alimentos) y/o Materias primas, sin efectuarse previamente el pago correspondiente por parte del usuario, incumpliendo lo establecido en el numeral 1, artículo 81, Forma de pago, de la resolución N° 20827 del 28 de diciembre de 2016.*

Área Responsable: *Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.*

Recomendación: La presente recomendación se formula, con base en la resolución N° 17779 del 19 de diciembre de 2017, la cual deroga la resolución N° 20827 del 28 de diciembre de 2016.

1. Para la expedición del registro, se debe requerir al usuario el pago del servicio previo a la prestación del mismo o al radicar la documentación y verificar su cumplimiento a través de la factura de pago correspondiente y evitar incurrir en lo evidenciado en el expediente del registro de la empresa Milkampo S.A.S.

Observación 5: *Se evidenció que la resolución N°00015445 del 04 de noviembre de 2016, modifica un acto administrativo inexistente, toda vez que hace referencia a la resolución 1256 del 7 de marzo de 2013, la cual no hace parte del proceso.*

Área Responsable: *Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.*

Recomendación:

1. Los actos administrativos expedidos para modificar un registro de empresas como importadoras de insumos veterinarios, deben ser coherente con los datos del desarrollo del proceso y así evitar que suceda lo evidenciado en el expediente del registro de la empresa Caloxvet Colombia S.A.S.

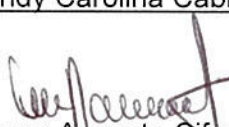
Observación 6: *Se evidenció que el procedimiento y la resolución vigente, no cuentan con un tiempo límite para realizar la visita técnica de verificación de requisitos de infraestructura, al lugar de almacenamiento y oficina, para los Registro de empresas importadoras de insumos veterinarios (Medicamentos, Biológicos, Alimentos) y/o Materias Primas, lo que puede generar retrasos en la gestión del trámite solicitado.*

Área Responsable: *Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios.*

Esta observación se generó, teniendo en cuenta que para la empresa Palacio Villaba Yorjan, se realizó visita técnica de verificación por parte del ICA, cuatro (4) meses después de radicada la solicitud.

Recomendación:

1. Realizar la actualización del procedimiento y la resolución 1056 de 1996, especificando el tiempo límite, para realizar la visita técnica de verificación de requisitos de infraestructura, al lugar de almacenamiento y oficina.

Aprobado por:  <u>Juan Fernando Palacio Ortiz</u> Jefe Oficina Control Interno	Elaborado por:  <u>Cindy Carolina Cabrera Tovar</u>  <u>Cesar Augusto Cifuentes Rico</u> Profesionales OCI	Fecha de Aprobación: 04 de Diciembre de 2018
		FORMA 4-935 Versión 1.1